

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL, O. 1 - 1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 " "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicios gratuitos y las que paguen una suscripción, podrán obtener otros a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE AVILES

##### Cédula de requerimiento

Conforme a lo ordenado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado núm. dos de Avilés y su partido, en providencia del día de hoy dictada en cumplimiento de ejecutoria librada en la causa 277/61, sobre hurto, contra Fernando Sánchez Gago, de unos veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Dorinda, natural de Cullero y vecino que fué de Tamón, soltero, peón; por la presente se le requiere para que en término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia proceda a abonar al perjudicado en dicha causa José Dominguez Rodríguez, la cantidad de seiscientas pesetas en concepto de indemnización civil, previniéndose al requerido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tal requerimiento tenga lugar, expido y firmo la presente en Avilés, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Secretario.

##### DE GIJON

##### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario 501 de 1962, sobre estafa, por la presente se requiere al penado Juan García Cayón, a fin de que en concepto de indemnización civil, abone a los perjudicados Mariano de Castro Gómez la cantidad de seiscientas cuarenta y nueve pesetas con noven-

ta céntimos, a que fué condenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, en la causa arriba expresada.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Gijón a seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

##### DE LANGREO

##### Cédula de citación

El señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez Municipal de Langreo y su término, por proveído de esta fecha dictado en juicio de faltas núm. 103 de 1963, sobre hurto, acuerda se cite en legal forma al denunciado José Vietes Moure, de 23 años, soltero, vecino que fué de la Juácara, Sama, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día veintiocho del actual, a las dieciséis horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir al expresado juicio, y con los apercibimientos del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de citación en legal forma al denunciado ya referido que se halla en ignorado paradero, firmo la presente en la villa de Sama de Langreo a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

##### DE OVIEDO

##### Cédulas de requerimiento

El señor Juez de Instrucción número uno de Oviedo y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario núm. 54 de 1954, por hurto, dispone se requiera a medio de la presente al penado Roberto García Mendez, sin domicilio fijo y ausente en paradero ignorado, para que

en el término de cinco días haga efectiva la multa de mil quinientas pesetas que le fué impuesta como pena, bajo las prevenciones de Ley.

Oviedo, 6 de agosto de 1963.

El Secretario.

El señor Juez de Instrucción número uno de Oviedo y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de sumario núm. 326 de 1950, por apropiación indebida, dispone se requiera a medio de la presente al penado Manuel Julio Rodríguez Fernández, que vivió en la Travesía del Monte Santo Domingo núm. 27-1.º, y hoy se halla en paradero desconocido, para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la multa de mil pesetas, que le ha sido impuesta como pena bajo las prevenciones de Ley.

Oviedo, 6 de agosto de 1963.—  
El Secretario.

##### DE POLA DE LAVIANA

##### EDICTO

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado, bajo el número 156 de 1961, y por haber sido hallado el procesado rebelde, Rafael Valle García, de 36 años, casado, obrero, hijo de Jaime y de Carmen, natural de Montilla Córdoba, y vecino que fué de la Campa de La Felguera, se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y detención del mismo fecha, doce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y demás efectos expido el presente con el Visto bueno del señor Juez en Pola de Laviana, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario: Visto bueno: El Juez de Instrucción.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE OVIEDO

Por Orden Ministerial de fecha 8 de julio pasado, ha sido aprobado el Convenio que, para el pago de los Impuestos sobre el Lujo en el año 1961, fué solicitado por el "Gremio Fiscal de Joyeros, Relojeros y Bisutereros de Oviedo". Se insertan a continuación las normas que constituyen la parte dispositiva de dicha Orden Ministerial y cuyo tenor literal es el siguiente:

Ambito: Territorial (Delegación de Hacienda de Oviedo), afectando a los contribuyentes incluidos en el censo que se acompañó a la solicitud de convenio presentada del que han sido eliminados los contribuyentes que renunciaron en plazo reglamentario.

Período: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1961.

Alcance: Es objeto de este Convenio, el pago de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la joyería, platería, relojería y bisutería, sujetas a tributar por el epígrafe 7, apartados a) y c), y por el epígrafe 11, apartado a) cuando sus ventas no alcancen el 5 por 100 de los totales.

Cuota global que se conviene: Se fija como cuota global para el conjunto de contribuyentes censados, excluidos los renunciantes de un millón ochocientos mil pesetas.

Normas procesales para determinar la cuota correspondiente a cada contribuyente: La cuota global señalada se distribuirá entre los contribuyentes convenidos, con arreglo a los siguientes índices:

- Gastos de personal.
- Número de habitantes de la localidad en que radique el establecimiento.
- Importancia económica de cada establecimiento.

Señalamiento de cuotas: Para fi-

jación de las cuotas correspondientes a cada uno de los contribuyentes acogidos al régimen del convenio, se constituirá, dentro de la Agrupación convenida, una Comisión Ejecutiva, que actuará en la forma y plazos establecidos en la Orden Ministerial de 27 de setiembre de 1961 y a la que se incorporará, de acuerdo con lo que establece aquel epígrafe, el Inspector que designe el Delegado de Hacienda.

**Incidencias:** En los casos de tras-pasos, bajas, etc., de los industriales convenidos se atenderá a lo que disponen los números 2 y 3 del Epígrafe 2.º de la citada Orden Ministerial.

**Reclamaciones:** Contra los señalamientos de cuotas realizados por la Comisión Ejecutiva, los contribuyentes podrán entablar los recursos que establece el epígrafe XI de la Orden Ministerial mencionada.

**Garantías:** Se establece la responsabilidad mancomunada de los convenidos y, en relación con la misma se estará a lo dispuesto en el número 8 del epígrafe VIII de la citada Orden Ministerial.

**Vigilancia:** La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto designará los funcionarios idóneos para el ejercicio de las actividades convenidas las que se relacionan con arreglo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Presupuestos de 26 de diciembre de 1957 y disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 27 de setiembre de 1961.—El Administrador de Rentas y Exacciones.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

### DE CASTROPOL

#### EDICTO

Habiendo aprobado el Ayuntamiento, en sesión plenaria, la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de pastos, en régimen comunal, de este Municipio, se expone al público, durante el plazo de 15 días, de conformidad con el artículo 109 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentarlas, por escrito, ante la Alcaldía, en horas hábiles de oficina.

Castropol, a 5 de agosto de 1963.  
El Alcalde.

### DE COLUNGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para poder ser examinado el pliego de condiciones que habrá de regir para la enajenación mediante subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos de montes propiedad de este Ayuntamiento con excepción de los de Utilidad Pública, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Colunga, 5 de agosto de 1963.—  
El Alcalde.

#### EDICTO

Finalizada la confección del Apéndice al Padrón de Rústica en Régimen de Catastro con relación a los documentos cobratorios de este concejo, actualmente en vigor y que servirán de base para la formación de los de 1964, quedan desde esta fecha expuestos al público en esta Secretaría de mi cargo por espacio de quince días, para que durante los mismos, puedan examinarlo cuantas personas les interese y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colunga, a 8 de agosto de 1963.—  
El Alcalde.

### DE CUDILLERO

#### EDICTO

Solicitada por don Serafín Candano Suárez, vecino de Villademar, en este concejo, la concesión de licencia para la instalación de un motor de 3 H. P. para ampliar su industria de taller mecánico, que tiene en funcionamiento en La Ribera, de esta villa de Cudillero, se hace público para que quienes se consideren perjudicados puedan hacerse las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Cudillero, 7 de agosto de 1963.—  
El Alcalde.

### DE ILLANO

Formado el Padrón de Vehículos sujetos al pago del arbitrio Municipal sobre "Rodaje y Arrastre por Vías Municipales", y el de llevadores de parcelas de terreno propiedad municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, que puedan ser examinados por las

para que puedan ser examinados por las personas interesadas y formular contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Illano, 7 de agosto de 1963.—El Alcalde.

### DE LANGREO

#### Edicto

Solicitada autorización por don Mariano Peinado Fuentes, para instalar una actividad destinada a fabricación de mármol comprimido (granito), en la que se empleará únicamente herramientas manuales, tales como moldes de madera, paletas, pequeños bloques de piedras de esmeril para el pulimentado y más adelante una máquina esmeriladora de 1/2 H. P. con emplazamiento en La Casona, Barros, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 7 de agosto de 1963.—El Alcalde.

### DE MORGIN

#### Edicto

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1962, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Morgin, a 1 de agosto de 1963.—  
El Alcalde.

### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veinte de

diciembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a doña Bibiana Menéndez Martínez, para construir edificio de bajo y piso en Camino de Olivares; a don Belarmino Valdés Sánchez, para construir cobertizo en Las Peñas (Cerdeño); a don Fernando Fanjul Fernández, para construir edificio de sótano, bajo, cinco pisos y ático retranqueado en la calle Covadonga, esquina a San Bernabé; y a doña María Menéndez Fernández, para reforma y ampliación de un edificio en San Andrés (Trubia).

Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para resolución definitiva, con propuesta favorable, la petición de don José Díaz Fernández, de licencia para apertura de una fábrica de chocolates en Buenavista, número 79.

Aprobar cuatro facturas de Javier Martín, S. L., de 25.725 pesetas, 8.125, 1.400 y 6.050 pesetas, por suministro de vestuario para los Ordenanzas municipales, Agentes Notificadores, Vigilante de los Alberques de San Lázaro y choferes de Alcaldía y Comisiones, respectivamente.

Aprobar liquidación de diferencia de horas extraordinarias devengadas de febrero a mayo por el Guarda Jurado del Servicio de Aguas, don Jaime Alvarez Bárzana, por haber cumplido el tercer quinquenio, que asciende a 453 pesetas.

Aprobar nominilla de horas extraordinarias devengadas por el personal del Cuerpo de Bomberos, con motivo de la Temporada de Opera de 1962, que asciende a 2.304,40 pesetas.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por el Guarda del Campo de San Francisco, don Eulogio Farpón, durante el pasado mes de noviembre, que asciende a 285 pesetas.

Denegar subvenciones solicitadas por Director Grupo Escolar de Ventanielles, Directora Grupo Escolar Gesta de Oviedo, Maestros de las escuelas del Santo Ángel de la Guarda y alumnas de la Escuela número 2 del Campo de los Reyes, por no existir consignación presupuestaria disponible al efecto, así como la solicitada por los alumnos de segundo curso de Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias.

Encargar de la limpieza diaria de Tudela Veguín al actual contratista de la recogida de basuras, don José Fernández Bernardo, por haber cesado el obrero que la venía realizando, por la suma mensual de 700 pesetas, haciendo un total de 2.000 pesetas mensuales por la limpieza dicha y la recogida de basuras; y contratar también, con don Ramón Granda Viejo,

la recogida de basuras en Trubia, mediante la remuneración de 42 pts. diarias por haber cesado el que la venía realizando.

Transmitir al Excmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial, en contestación al oficio del mismo recibido, el informe del Jefe del Negociado de Asuntos Jurídicos, en relación al Juzgado de Paz de Ribera de Abajo.

Denegar petición de don José Fernández, arrendatario de la casa número 5 de la Colonia Ladreda, propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, de concesión de materiales de pintura para la mismá.

Adquirir una estufa de gas butano para la Oficina y Laboratorio de la Plaza del 19 de Octubre, a la Casa Butano, S. A., en el precio de pesetas 2.537,00.

Denegar cooperación económica solicitada por la Delegación Provincial de la Asociación de Inválidos, por no existir consignación presupuestaria disponible.

Abonar al señor Recaudador en período voluntario, de las Rentas y Exacciones municipales, la suma de pesetas 16.218,84, correspondiente al uno por ciento de la recaudación de los meses de septiembre y octubre últimos.

Anular los recibos extendidos a nombre de don Marcelino López, por los años 1960, 61, y 62, por la tasa de rótulos y anuncios en la casa número 11 de Marqués de Teverga.

Aplicar la bonificación del noventa por ciento a los recibos por la tasa de voladizos correspondientes al inmueble de la calle Santa Susana, número 27, de Sedes.

Dar de baja en el padrón de bades del año 1962, el número 514, a nombre de don Benigno Alonso, en la calle de Suárez de la Riva, y advertir a Rojo Cortés, S. A., de su obligación de reponer la acera a su estado normal.

Aprobar el padrón de la tasa sobre motores para 1962, que asciende a 42.680 pesetas.

Someter a informe del señor Interventor de Fondos Municipales y a ampliación del emitido por el señor Administrador de R. y E. municipales, el expediente relativo a la contratación del servicio de reparación y conservación de contadores de agua.

Conceder la bonificación provisional del noventa por ciento del arbitrio de Plus Valía, a don Víctor Baragaño, sobre la transmisión de un terreno sito en carretera Pando, adquirido para construcción de viviendas de renta limitada; a don José González, por uno sito en Villapérez; a don Fernando Díaz, por otro sito en Campo de los Reyes; a don Ángel Rodríguez, por otro sito en La Cabornia (Man-

joya); a don Benigno, don José y don Enrique García Lafuente, por otro sito en San Antonio (Argañosa); a doña Fermina Cimadevilla, por otro sito en Venta del Gallo; y a don Alberto Menéndez, por otro sito en Ería de Arriba (Olivares).

Conceder sepultura en propiedad en el cementerio del Salvador, a doña Luisa Fabián, doña Rosario Riera, doña Aurora Alvarez, don Indalecio García, don Ubaldo Yanes, y don Maximino Fernández.

Devolver a Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., la fianza definitiva, por importe de diez mil pesetas constituida para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de aceras y calzada de la calle San Vicente, debiendo abonar la suma de 1.356 pesetas, por gastos de anuncios de la contrata.

Aprobar la segunda y última certificación de las obras realizadas por el contratista don Angel Albuérne, del proyecto de pavimentación de la acera izquierda de la Avenida de Galicia (entre Plaza de Sindicatos y de América), que asciende a 43.123,64 pesetas.

Aprobar factura de don Serafín Valdés, de 6.030 pesetas por construcción y colocación de 18 alcorques en la Plaza de América.

Autorizar a la Unión Mutua de Seguros para prolongar la tubería general de agua potable, en el edificio de su propiedad, sito en la Vía Penetración, empalmándola con la de la calle de la Luna, por tener ésta más presión.

Conceder licencia a don Rufino Martínez Alonso, para construir un edificio de bajo y cinco pisos en la carretera del Sanatorio del Naranco, en las condiciones señaladas por la Comisión de Obras y Edificaciones en su informe de 29 de enero último.

Que la Comisión especial informativa que conoce del asunto que se refiere a los estudios sobre organización y servicios de plantillas del personal obrero municipal, formule propuesta de las bases para un concurso para encomendar a una persona o entidad, la propuesta de organización, métodos de trabajo, etc., aconsejables para un más conveniente funcionamiento de dichos servicios y plantillas, incluso de funcionarios; y que la Alcaldía recabe diagnósticos de varias personas o entidades que habitualmente se dedican a este cometido.

Agradecer en todo su valor, la intervención y colaboración de los excelentísimos señores Gobernador Civil y Militar, Sección Femenina de FET. y de las JONS., las fuerzas de la Guardia Civil y el Cuerpo de Bom-

beros Municipales, en las recientes inundaciones de Tudeal Veguín.

Oviedo, 18 de enero de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la Sesión Ordinaria, celebrada en la segunda Convocatoria, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la Sesión celebrada el día veintisiete de diciembre último, adoptó los siguientes acuerdos: Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a Sedes S. A., para construir una entreplanta, en la parte posterior de un edificio sito en Santa Susana núm. 27 y 29, a RR. MM. Dominicas, para derribo de muro de cierre, y construcción de cobertizo en González Besada; a Hidroeléctrica del Cantábrico S.A. para construir caseta provisional para maniobras de alta tensión, en Carretera del Cristo; y a doña Honorina González Suárez, para construir un cobertizo en La Medina (Las Caldas).

Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para resolución definitiva, con propuesta favorable, las peticiones de Kopa S. A. y de don Francisco Díaz Rato, para instalar motores con una potencia total de 2 HP, en Buenavista número 46, y apertura de garage para guarda de coches en la Gran Avenida de Buenavista núm. 2 y 4, respectivamente.

Aprobar factura de Casa Zarauza de 12.334, 20 pesetas por suministro de 68 buzos y 8 blusas, para el personal del Matadero Municipal.

Conceder una gratificación de 375 pesetas al Sargento de la Policía Municipal don Alfonso Arias Prieto, para compensarle de sus servicios como Vigilante Encargado de la Colonia Ceano durante el semestre de 1962.

Personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Luis Fernando Ibarra Rodríguez, contra acuerdo municipal sobre tasa por recogida de basuras, a fin de sostener la procedencia legal de la resolución impugnada.

Disponer por el señor Arquitecto Municipal se formule un Anteproyecto y un avance de presupuesto, del plan general de instalaciones y mejoras en el Campo de San Francisco.

Adquirir diez ejemplares del libro "Método Práctico de Gimnasia", de don Rodolfo Díaz, Medalla al Mérito Deportivo, por el importe total de 500 pesetas, por resultar de utilidad para los Grupos Escolares de la Ciudad.

Autorizar la sustitución de valores que constituyen la fianza del Recaudador de R. y E. municipales, en vía voluntaria, por importe de 440.000 pesetas, representadas por Cédulas para Inversiones, por títulos de la Deuda Amortizable del Estado.

Aprobar factura de Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., por importe de 677,55 pesetas, por suministro de de portales y escaleras del Grupo energía eléctrica para alumbrado de Viviendas para Maestros de la Avenida del P. Vinjoy, durante el mes de setiembre último.

Facilitar una estufa, cuyo costo es de 600 pesetas a la señora Maestra de la Escuela Mixta de Perlavia, y otra, por el mismo importe para la Escuela de Niños de Santa Marina de Piedramuelle.

Aprobar factura de Droguería Polledo, por importe de 252 pesetas por suministro de material de limpieza para el Grupo Escolar de Ventanielles, y otra de la librería Covadonga, de 2.034, para la Escuela Municipal de Olloniego, por material escolar.

Dejar sin efecto el cargo facturado por la Administración contra don Urbano Alvarez, por introducción de generos sometidos a tributación, por haber sido comprobada la salida de los mismos del Concejo, e imponerle multa de 100 pesetas por no haber presentado oportunamente la Cédula de tránsito.

Desestimar petición de doña Paula G. Puertas de anulación de recibos por el arbitrio sobre solares sin vallar, de los años 1957-59, respecto del núm. 311 del Padrón, por no haber sido vallado hasta el año 1959.

Declarar que solamente procede el cobro de los recibos correspondientes a los dos últimos trimestres de 1962, a nombre de don Rafael García, dueño del Bar Bahía, por la tasa de vigilancia especial de establecimientos.

Anular recibos extendidos a nombre de Inmobiliaria Arango, por el concepto de solares sin edificar, respecto de los de su propiedad números 910 del Padrón de 1954-56 y 415 del de 1957-59 y extender otros a su nombre, tomando como base las valoraciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar y abonar el cargo presentado por la Delegación Provin-

cial de Sindicatos, de 513 pesetas, correspondiente a gastos de conservación, durante 1962, de los cuatro chalet propiedad de este Ayuntamiento en la Ciudad Residencial de Perlorá.

Anular recibos extendidos por el concepto de solares sin edificar, respecto del núm. 286, del Padrón de 1945-56, a nombre de doña Delina Mier, dividiéndolo en dos, de 124,46 y 219 m<sup>2</sup>, respectivamente, a nombre de la misma y de don Faustino Mier Naves.

Aprobar una factura de suministros Clínicos Loren, de 7.445,80 pesetas y otra de don Manuel Estrada, de 11.557,50 pesetas por suministro de material para la Casa de Socorro.

Desestimar recurso del Presidente de la Junta Rectora de la Cooperativa de Obreros Armeros de Oviedo contra acuerdo municipal sobre liquidación de cuotas por contribuciones especiales, impuestas por razón de obras de pavimentación de adelantado de la Florida, respecto de las casas de su propiedad sitas en dicha vía.

Rescartar para el Ayuntamiento la concesión de la sepultura número 1.317, hecha a don Luis F. González, en el Cementerio del Salvador, y devolver a la viuda del mismo, doña Fermina Casado, la suma de 318 pesetas.

Anular la bonificación provisional concedida por acuerdo municipal de 29-3-62 a doña Palmira Álvarez Villa, del arbitrio municipal de Plus Valía, respecto de una transmisión de un terreno adquirido por la misma para edificar viviendas de renta limitada, por haber sido vendido sin edificar, y exigirle el pago del 90% bonificado, más el interés legal de demora.

Adquirir a la Casa Orejas y Maíllo, un crioscopio Guber, para los Servicios Veterinarios por el precio de 9.600 pesetas.

Conceder la bonificación provisional del 90% del arbitrio de Plus Valía, a las transmisiones de terrenos, adquiridos para construir viviendas de Renta Limitada, por don José Izquierdo, de uno sito en Cerdeño; por don Luis Argüelles, de otro sito en c/B 30; por don Luis Riesgo y don Eduardo Devesa, de otro sito en General Zubillaga; por don Manuel Baragaño, de otro en La Cruz (Naranco), por don Jaime Maceda, de otro en Olivares, por don Camilo Álvarez y don Faustino Granda, por otro sito en Foncalada por don Manuel Areces, de otro en La Lloral (San Claudio), por don Manuel Mier, de otro en Villafra, y por don Diego Martín, de otro

sito en Vía de Penetración.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador, a don Victor de la Roza, doña Leonides Marrón, doña Angela Fernández, don Celestino Piñera, don Mario Suárez, don Antonio Fernández, don Ernesto Jiménez, doña Maruja Fernández del Valle, dona Manuel Moroño y doña Rosario Campo González.

Adjudicar la realización del Proyecto de pavimentación de la acera derecha de la calle Adelantado de la Florida, como resultado de la subasta celebrada a don Nemesio Bedia Alonso, en el precio alzado de 117.000 pesetas, y devolver al otro licitador, no adjudicatario, don Victorino Madera, la fianza provisional constituida para tomar parte en la subasta.

Conceder un voto de gracias a la Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., por su eficaz actividad en cuanto a iluminación de varias calles de la ciudad con motivo de las Fiestas de Navidad.

Mantener el criterio, declarándolo así a todos los efectos, de que los honorarios de los señores Ingenieros municipales, en los casos en que éstos los devenguen, por la formación de proyectos de obras del Ayuntamiento y dirección técnica de éstos, deberán ser cifrados en un 50% de la tarifa normal 80% de la tarifa general, aplicable a servicios particulares), conforme resulta del criterio de la propia Dirección General de Administración Local.

Oviedo, 24 de enero de 1963.— El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno: El Alcalde Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión Ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día diez de enero de mil novecientos sesenta y tres.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 10 de los corrientes adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Lino Manuel Menéndez, para tomar en trapaspaso un puesto de venta de periódicos en Marcelino Fernández, núm. 5, bajo inmueble afectado por alineación oficial, a condición de su renuncia expresa a cualquier indemnización que en el futuro pudiera corresponderle por expropiación.

Conceder licencia municipal a don Avelino y don Daniel Villa, para

construir un edificio de bajo y cuatro pisos, en Argañoza núm. 5, y a don Ernesto Falcón Osorio, rehabilitándole la concedida para construir un edificio de bajo y piso en Prolongación de Julián Rodríguez.

Aprobar una factura de González y Díez S. L., de 70.692,70 pesetas por suministro de 79.480 kgs. de carbón para las calderas de calefacción de las distintas dependencias municipales y Grupos Escolares de la Ciudad; y otra de la Casa Erim, de 1935 pesetas, por suministro de materiales para el alumbrado público de Travesía de Victor Chávarri.

Devolver al contratista don José Vázquez Álvarez las fianzas constituidas, por importes respectivos de 1.800, 2.000, 800 y 50 pesetas para responder de la ejecución del proyecto de reconstrucción de la arqueta de Cabornio captación de los manantiales "El Seguin", "El Valle", y construcción de fuente en Peralvía, alcantarilla de desagüe de la arqueta de entrada del sifón de Bragales y construcción de un lado en Latores, respectivamente descontándole los gastos de anuncios.

Autorizar a doña Rosa González Llana para instalar una tubería general de alcantarillado en camino de la Vallina a Carretera de San Roque, en San Claudio, en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

Encomendar la realización del Proyecto de obras en el camino municipal de Trubia al Cementerio, a don Angel Fuente Fernández, en la cantidad de 9.340 pesetas, y solicitar el correspondiente permiso a "Saltos de Agua de Quintana S. A." para cruzar con la tubería un paso existente bajo el canal de su propiedad.

Conceder licencia a J. E. Llana S. A. para construir un edificio compuesto de sótano, bajo, cinco pisos y ático retranqueado a la calle Pidal.

Que por la Comisión de Policía Urbana se practique una inspección ocular en el terreno de la calle Río San Pedro, sobre el que Domingo Torres, pretende situar un kiosco, a efectos de adoptar la resolución procedente.

Oviedo, 31 de enero de 1963.— El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno: El Alcalde Presidente.

#### DE SIERO

##### ANUNCIOS

Por don Aurelio Campa Prado, vecino de Lugones, se solicita de este Ayuntamiento autorización para continuar en el ejercicio de una in-

dustria de carpintería y fabricación de muebles, en dicha parroquia, en la que se utilizarán varias máquinas accionadas por motores eléctricos, cuya potencia oscila entre 1 y 8 H. P.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por la actividad que se pretende continuar, puedan formular en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 7 de agosto de 1963.—El Alcalde.

—:—

Por don Abelardo Ablanado Pañeda, de San Martín de Anes, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un taller de nitrotecnia, en Pañeda Nueva, de dicha parroquia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren perjudicados con dicha pretensión, puedan formular las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 7 de agosto de 1963.—El Alcalde.

#### DE VILLAVICIOSA

##### EDICTOS

Rendidas y justificadas las Cuentas del pasado año 1962, General del Presupuesto Extraordinario; de Administración del Patrimonio; de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, y otras Cuentas auxiliares e informadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se exponen al público por plazo de quince días, para que durante ellos y ocho días siguientes, se admitan los reparos u observaciones oportunos que se formulen contra las mismas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes.

Villaviciosa, 5 de agosto de 1963. El Alcalde.